

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Madrid a don Manuel González Enriquez, Censor cuarto de la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Madrid, por haber cesado en el mismo don José Roán Martínez, que como Decano del Colegio Notarial lo desempeñaba.

Visto el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado, Esta Dirección General, a propuesta de la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado nombrar para el referido cargo de Archivero general de Protocolos de Madrid a don Manuel González Enriquez, Censor cuarto de la Junta directiva del mencionado Colegio Notarial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 615/1966, de 16 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Enrique García Lasierra pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Enrique García Lasierra pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de marzo de 1966 por la que se nombra a don Antonio Ferrer Sama, Catedrático de «Derecho Penal», Vocal del Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 30 del Reglamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio acuerda designar a don Antonio Ferrer Sama, Catedrático de Derecho Penal, Vocal del Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción convocadas por Orden de 18 de octubre de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de marzo de 1966 por la que se deja sin efecto el nombramiento de don Leonardo Prieto Castro como Vocal del Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento de don Leonardo Prieto Castro, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, como Vocal del Tribunal censor que ha de juzgar las oposiciones restringidas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 616/1966, de 12 de marzo, por el que cesa en el cargo de Secretario general de la Dirección General de Sanidad don José Manuel Romay Beccaria.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Secretario general de la Dirección General de Sanidad don José Manuel Romay Beccaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 617/1966, de 12 de marzo, por el que se nombra Secretario general de la Dirección General de Sanidad a don Enrique de la Mata Gorostizaga.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Nombro Secretario general de la Dirección General de Sanidad a don Enrique de la Mata Gorostizaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción convocadas por Orden de 18 de octubre de 1965, para cuyo cargo fué nombrado por Orden de 28 de febrero último

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario vacante en la Audiencia Provincial de Huelva.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, vacante por traslado de don Joaquín Zejalbo de Larriva, en la Audiencia Provincial de Huelva.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que conforme al precitado artículo de la Ley puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo